

Sifore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos
para el Retiro

Estados financieros

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas

Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,

Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro:

(Miles de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), que comprenden los estados de situación financiera y los estados de valuación de cartera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

(Continúa)



Inversiones en valores por \$61,814,138 en el estado de situación financiera y estado de valuación de cartera de inversiones.

Ver notas 3a y 8 a los estados financieros.

La cuestión clave de auditoría	De qué manera se trató la cuestión clave en nuestra auditoría
<p>El rubro de inversiones en valores representa el 98% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2021. Por disposición de la Comisión, las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la Comisión. La valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.</p> <p>Considerando que las inversiones en valores representan la partida más importante en relación con los estados financieros en su conjunto de la Siefore, y que en su revisión se emplea el mayor número de horas de auditoría, evaluamos la existencia, integridad y valuación al cierre del ejercicio, de las inversiones en valores, como una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave incluyeron, entre otros, los siguientes procedimientos realizados al cierre del ejercicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> — Confirmar la posición total de los valores de la Siefore con el custodio de valores Banco Nacional de México, S. A. Integrante de Grupo Financiero Citibanamex. — Recalcular la valuación de la cartera de inversión, utilizando los precios proporcionados por el proveedor de precio autorizado, así como su correspondiente efecto de valuación en el rubro de plusvalías de inversiones en el capital contable.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Siefore o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Siefore.

(Continúa)



Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en donde sea aplicable las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

(Continúa)





Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Alarcón Padilla', written over a horizontal line.

C.P.C. Alberto Alarcón Padilla

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022.



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de resultado integral

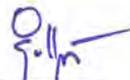
Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos:		
Venta de valores de renta variable		
Venta de instrumentos de tasa real denominados en pesos y UDIS	\$ 2,315,141	10,619,934
Venta de instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	5,302,987	6,416,134
Venta de FIBRAS	7,533,014	8,411,801
	<u> </u>	<u> </u>
Ingresos por venta de valores	15,151,142	25,606,006
Intereses sobre inversión en valores		
Premios cobrados por reporto (nota 9)	1,743,104	1,465,215
Dividendos sobre inversión en valores	45,338	95,802
Otros premios y derechos otros productos	585,197	411,370
	<u> </u>	<u> </u>
Intereses, dividendos, premios y derechos	2,375,479	1,980,646
Resultado cambiario	<u> </u>	<u> </u>
	(7,311)	672
Ingresos netos	<u> </u>	<u> </u>
	17,510,310	27,487,224
Egresos:		
Costo de ventas de valores de renta variable		
Costo de ventas de instrumentos de tasa real denominados en pesos y UDIS	2,160,723	9,456,590
Costo de ventas de instrumentos de tasa nominal denominados en pesos	4,051,759	5,154,806
Costo de venta de FIBRAS	7,458,334	8,258,271
Costo de venta de títulos Fiduciarios	-	58,131
	<u> </u>	<u> </u>
Costo de venta de valores	13,670,816	22,936,963
Gastos generales (nota 10)		
Comisiones sobre saldos (nota 7)	5,131	15,561
	<u> </u>	<u> </u>
Egresos netos	497,775	463,917
Resultado del ejercicio	<u> </u>	<u> </u>
	3,345,588	4,071,783
Otros resultados integrales:		
Plusvalía		
	<u> </u>	<u> </u>
Resultado integral del ejercicio	101,822	1,866,531
	<u> </u>	<u> </u>
	\$ 3,447,410	5,938,314

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2022 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Peraña
Director General de la Afore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Cortés Vazoyoso
Contador General de Siefore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario
Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 3,345,588	4,071,783
Provisiones	3,419	5,196
	<hr/>	<hr/>
Cambios en:	3,349,007	4,076,979
Inversiones en valores		
Deudores diversos	(8,432,973)	(9,757,722)
Acreedores	(168,969)	620,985
Provisiones para gastos	(5,020)	3,474
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(5,263,151)	(5,058,643)
	<hr/>	<hr/>
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital social	5,040,307	4,828,511
Aumento de prima en venta de acciones	773,767	230,132
	<hr/>	<hr/>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	5,814,074	5,058,643
	<hr/>	<hr/>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	550,923	-
	<hr/>	<hr/>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del año	-	-
	<hr/>	<hr/>
Al final del año	\$ 550,923	-
	<hr/>	<hr/>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 28 de marzo de 2022 por los funcionarios que firman al calce.



Juan Manuel Valle Pereña
Director General de la Afore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Bernardo A. Casas Gayosso
Contador General de Siefore
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.



Leticia Guillermina Segura Cárdenas
Comisario
Declaro bajo protesta de decir verdad que los
datos contenidos son auténticos y veraces.

Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

(1) Actividad-

Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V., Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro (la Siefore), con domicilio en Insurgentes Sur No. 553, 6° Piso, No. 603, Colonia Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, Ciudad de México, obtuvo autorización de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) para la organización, operación y funcionamiento como una Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro, habiéndose constituido el 9 de julio de 2019 e iniciando operaciones el 16 de diciembre de 2019.

Su principal objetivo es recibir de Afore Coppel, S. A. de C. V., Administradora de Fondos para el Retiro (la Afore), los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores provenientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de las aportaciones voluntarias y complementarias de retiro; del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997; de las inversiones obligatorias de la Afore, así como otros recursos que se deban invertir en las sociedades de inversión de conformidad con las leyes de seguridad social; asimismo, la Siefore podrá adquirir todo tipo de documentos y valores que sean compatibles con su régimen de inversión autorizado por la CONSAR.

La Siefore, por ser una "Sociedad de Inversión Básica 90-94", puede administrar los recursos de los trabajadores que hayan nacido entre el 1 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1994.

La Siefore no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para la administración de los activos le son proporcionados por la Afore a cambio de una contraprestación (ver notas 7 y 12).

Cambio Regulatorios

El 14 de diciembre de 2021, se publicaron Modificaciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor 1 de enero de 2022 (ver nota 13).

El 6 de mayo de 2021, se publicaron Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 25 de febrero de 2020, se publicaron las Modificaciones al reglamento de la Ley de los SAR. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) las cuales entraron en vigor el día de su publicación en el DOF.

El 15 de mayo de 2020, se publicaron las Modificaciones y adiciones a las disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El 4 de septiembre de 2020, se publicaron las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los Indicadores de Rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión

Especializadas de Fondos para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF.

El 7 de septiembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de Carácter General en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación.

El 23 de noviembre de 2020, se publicaron las Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación en el DOF con excepción:

I. Los artículos I fracción CLX bis; la sección VI "Traspaso a través de la Aplicación Móvil", del Capítulo IV "Del Traspaso de Cuentas Individuales" del Título Quinto "Del Registro, Apertura y Traspaso de Cuentas Individuales" y sus artículos 192 bis, 192 bis A, 192 bis B, 192 bis C, 192 bis D, 192 bis E, 192 bis F, 192 bis G, 192 bis H, 192 bis I, 192 bis J, 192 bis K, 192 bis L, 192 bis M, y los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto adicionados al artículo 406, entrarán en vigor el 18 de febrero de 2021.

El 24 de noviembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 1º de enero de 2022.

El 10 de diciembre de 2020, la CONSAR publicó en el DOF Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, las cuales entraron en vigor el primer día hábil siguiente de su publicación y 18 de febrero 2021.

El 17 de diciembre de 2020, se publicó la Circular 19-25 Modificaciones y adiciones a las Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización y bases de presentación-

Autorización

Los funcionarios de la Afore y el Comisario que se mencionan a continuación autorizaron el 28 de marzo de 2022, la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas:

Juan Manuel Valle Pereña	Director General de la Afore
Bernardo A. Cartas Gayosso	Contador General de la Siefore
Leticia Guillermina Segura Cárdenas	Comisario

Los Accionistas mediante Asamblea General y la CONSAR tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas de la Afore.

Bases de presentación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Siefore están preparados con fundamento en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR para las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro en México (los Criterios de Contabilidad), compuestos por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera. La CONSAR tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las Siefores y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que dichas instituciones presentan a su consideración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, en los casos no previstos en la guía contable de operaciones para la Siefore, ésta deberá apegarse a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y supletoriamente a lo previsto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de los instrumentos financieros derivados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, excepto cuando se indica diferente.

d) Presentación del estado de resultado integral

La Siefore optó por presentar el resultado integral en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la utilidad o pérdida neta, así como los Otros Resultados Integrales (ORI) y se denomina "Estado de Resultado Integral".

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Siefore conforme los Criterios de Contabilidad establecidos por la CONSAR y que se mencionan en la hoja siguiente.

(a) Inversiones en valores-

Comprende valores nacionales gubernamentales y privados, así como valores extranjeros de deuda denominados en pesos mexicanos y unidades de inversión, que se tienen para su operación en el mercado.

Los títulos operados en directo, inicialmente se registran al costo y subsecuentemente se valúan a su valor razonable, utilizando los valores proporcionados por un proveedor de precios independiente, de acuerdo con las disposiciones de la CONSAR. El efecto por valuación se reconoce como una plusvalía o una minusvalía en el activo y en el capital contable durante la vigencia del instrumento, afectándose en el estado de resultado integral como utilidad o pérdida hasta que los valores son realizados. Los intereses, dividendos y premios se reconocen en el estado de resultado integral conforme se devengan.

(b) Reportos-

Las inversiones en reporto se registran al costo, y los premios se reconocen en resultados conforme se devengan. El efecto por valuación del reporto se reconoce en el rubro de "Deudores diversos".

La Siefore únicamente puede actuar como reportadora y podrá celebrar operaciones de reporto sobre valores gubernamentales.

(c) Prima en venta de acciones-

La diferencia entre el monto recibido por las acciones suscritas y exhibidas y el importe que representa el valor nominal de las mismas se registra en el rubro de "Prima en venta de acciones" en el capital contable.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(d) Recompra de acciones-

La Siefore reduce el capital social pagado en la misma fecha de adquisición de las acciones recompradas a los trabajadores incluyendo su prima, convirtiéndolas en acciones de tesorería, cuando se cumpla alguna de las situaciones mencionadas a continuación:

- Cuando los trabajadores tengan derecho a gozar de una suma por concepto de retiro, vejez o de alguna otra prestación en los términos de la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Cuando se presente una modificación a la estructura de comisiones o de las políticas de inversión contenidas en el prospecto de información de la Siefore.
- Tratándose de modificaciones a la estructura de comisiones, el trabajador tendrá derecho a la recompra de sus acciones sólo cuando la modificación implique un incremento en las comisiones.
- El trabajador no tendrá derecho a la recompra de sus acciones cuando por orden de la CONSAR la Siefore haya modificado su régimen de inversión, o bien cuando la CONSAR haya modificado las Disposiciones de Carácter General a las cuales debe sujetarse el régimen de inversión.
- Cuando el trabajador solicite el traspaso de su cuenta individual a otra Administradora de Fondos para el Retiro.
- Cuando la Administradora se fusione, si fuera la Sociedad fusionada.

(e) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos relacionados con la venta de valores se reconocen el día de la venta y su costo de ventas se determina a costo promedio ponderado. Los ingresos derivados de los intereses, dividendos y premios se reconocen conforme se devengan.

(f) Concertación de operaciones-

Las operaciones de compra-venta de instrumentos financieros incluyendo los reportos, se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de su liquidación contra la correspondiente cuenta liquidadora que se presenta atendiendo a su naturaleza dentro del rubro de "Cuentas por cobrar" o "Acreedores diversos", según corresponda.

(g) Cuentas de orden-

En las cuentas de orden se registra y controla el capital social autorizado, los valores entregados en custodia, colaterales recibidos por reporto, las acciones emitidas, las acciones en circulación posición propia, las acciones de la Siefore en posición de terceros y las acciones en circulación propiedad de los trabajadores.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(4) Comité de inversión-

El Comité de Inversión (el Comité) tiene por objeto, entre otros, los mencionados a continuación:

- (a) Opinar sobre la designación que efectúe la Afore del responsable del área de inversiones;
- (b) Aprobar, en su caso, los contratos que se celebren con prestadores de servicios financieros en los términos previstos en las reglas generales para la operación de notas y otros valores adquiridos por las sociedades de inversión expedidas por la CONSAR;
- (c) Aprobar los componentes de renta variable permitidos en el régimen de inversión autorizado y, en su caso, la estructuración de las notas vinculadas a componentes de renta variable, en los términos previstos en la normatividad aplicable. Adicionalmente, deberán aprobar la desviación permitida de los índices accionarios previstos en las reglas generales que establecen el régimen de inversión al que deberá sujetarse la Siefore;
- (d) Aprobar la inversión en instrumentos estructurados, para lo cual deberán contar previamente con un análisis sobre las características y riesgos inherentes a cada instrumento estructurado que se pretenda adquirir de conformidad con lo dispuesto por las disposiciones de carácter general que emita la CONSAR;
- (e) Designar y aprobar los contratos que se celebren con los custodios en los términos previstos en las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR;
- (f) Designar a los operadores y a los responsables de la asignación, liquidación y traspaso de efectivo y valores de la Siefore;
- (g) Aprobar los programas de recomposición de cartera.

El Comité, deberá integrarse cuando menos por cinco miembros, dentro de los cuales deberá contemplarse a un consejero independiente, el director general de la Afore y los demás miembros o funcionarios que designe el Consejo de Administración de la Siefore (un consejero no independiente y al responsable del área de inversiones de la Afore).

Todas las sesiones y acuerdos del Comité deberán hacerse constar en actas debidamente circunstanciadas y suscritas por todos y cada uno de los integrantes presentes en la sesión correspondiente. Las minutas pormenorizadas de las sesiones del Comité, deberán de acompañarse de las presentaciones y/o anexos, y éstas deberán estar a entera disposición de la CONSAR.

Los miembros del Comité con voz y voto no podrán ser miembros del comité de riesgo financiero o del comité de riesgo operativo, con excepción del director general de la Afore.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto acciones y valores nominales y razonables unitarios)

(5) Régimen de inversión-

Conforme a lo establecido por la CONSAR a través de las Disposiciones de Carácter General, las inversiones que se muestran en los estados de valuación de cartera de inversión de la Siefore al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se sujetan al régimen de inversión vigente a la fecha de los estados financieros, dicho régimen se incluye en el prospecto de información de la Siefore, el cual puede ser consultado en la página <http://www.aforecoppel.com>.

(6) Capital contable-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las acciones emitidas de la Siefore son 196,499,750,642, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las acciones exhibidas en circulación se integran como se muestra a continuación:

2021	Acciones en circulación	Valor nominal unitario (pesos)	Capital social	Valor razonable unitario (pesos)	Capital contable
Fijo clase I ⁽¹⁾			\$		\$
Serie "A"	39,300	2.544533	100	3.033530	119
Variable clase II					
Serie "A"	135,993,566	2.544533	346,040	3.033530	412,541
Serie "B"	20,616,353,144	2.544533	52,456,447	3.033530	62,537,300
Total	20,751,386,010		\$ 52,802,587		\$ 62,949,960

(1) Ver hoja siguiente.

2020					
Fijo clase I ⁽¹⁾					
Serie "A"	39,300	2.544533	\$ 100	2.860251	\$ 112
Variable clase II					
Serie "A"	129,838,517	2.544533	330,378	2.860251	371,371
Serie "B"	18,640,670,461	2.544533	47,431,802	2.860251	53,316,993
Total	18,770,548,278		\$ 47,762,280		\$ 53,688,476

(1) Incluyen 1 acciones de la Serie "B" que no son propiedad de la Afore y pertenecen a terceros.

Las acciones de la Serie "A" solamente podrán ser adquiridas por la Afore; las acciones de la Serie "B" podrán ser suscritas por los trabajadores y por la Afore principalmente para cumplir con la inversión en la reserva especial requerida por la Ley y las disposiciones emitidas por la CONSAR.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Determinación de la reserva especial a partir del 30 de abril de 2020

A través del oficio D00/300/0522/2020 la CONSAR comunicó la procedencia para efectuar la disminución del monto de la reserva especial en las Siefores, derivado del análisis de suficiencia del monto de la reserva especial para el control del riesgo operativo, la CONSAR autorizó que la Afore invirtiera la cantidad equivalente al 0.63% de los Activos Netos correspondiente a la Sociedad de Inversión.

La Afore aplicó dicha disminución hasta el 31 de diciembre de 2021.

(7) Operaciones con partes relacionadas-

La Siefore recibe servicios de administración de activos de la Afore, compañía relacionada, habiendo recibido de ésta por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 servicios por \$497,775 y \$463,917, respectivamente que se registran dentro del rubro de "Comisiones sobre saldos" y representan aproximadamente el 100% respectivamente de sus gastos generales del periodo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el porcentaje de la comisión sobre administración de activos pagada a la Afore es de 0.85% y 0.98%, respectivamente.

El saldo por pagar derivado de las comisiones a la Afore al 31 de diciembre de 2021 y 2020 asciende a \$3,419 y \$5,196 respectivamente, reconocido en el rubro de "Provisiones para gastos".

(8) Cartera de inversión-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de inversión de la Siefore se integra como se muestra a continuación:

	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Renta fija gubernamental	\$ 17,988,658	29	18,446,528	35
Renta fija corporativa	16,636,960	27	14,084,294	26
Renta variable nacional	9,716,050	16	7,689,648	14
Renta variable internacional	11,718,788	19	10,373,571	20
FIBRAS	3,813,382	6	1,467,999	3
Fiduciarios	1,956,783	3	1,217,092	2
Deuda extranjera	348,155	-	259,697	-
Total	\$ 62,178,776	100	53,538,829	100

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cartera de inversión incluye intereses devengados sobre valores por \$364,638 y \$259,486, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rendimiento generado asciende a 5.94% y 13.22%, respectivamente, (porcentaje no auditado).

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(9) Operaciones de reporto-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no se tienen celebrados contratos de reporto. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se reconocieron premios por operaciones de reporto por \$45,338 y \$95,802 respectivamente.

(10) Régimen fiscal-

De acuerdo con el Artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las Siefores no son sujetas de dicho impuesto.

El Impuesto al Valor Agregado por los servicios de corretaje que recibe la Siefore se reconoce en los resultados del ejercicio; por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 dicho impuesto ascendió a \$708 y \$2,146, respectivamente, el cual está incluido en el rubro de "Gastos generales".

(11) Administración integral de riesgos (no auditado)-

Los riesgos a los que se encuentran expuestas las SIEFORE administradas por AFORE Coppel son los de mercado, crédito, liquidez y operativo. Durante el mes de noviembre de 2021, en cumplimiento al título XIV BIS, artículos 182 BIS, 182 Ter y 182 Quáter de las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), "Del experto independiente", publicadas en el Diario oficial de la Federación el 07 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la evaluación de la administración de Riesgo Financiero de la AFORE como administradora de las SIEFORE Básicas (SB) Coppel, por un experto independiente.

La Afore tiene un Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración de Riesgo Financiero (el Manual) para cumplir con lo que establecen las disposiciones normativas relacionadas a la administración de riesgos. De la misma manera, en el Manual se establecen procedimientos de contingencia para los casos en que los límites de exposición se excedan.

De acuerdo con el Manual y en apego a lo establecido por las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CUF), el Consejo de Administración asume la responsabilidad de aprobar el Manual de políticas y procedimientos para la administración del Riesgo Financiero, delegando facultades en un Comité de Riesgo Financiero (CRF), cuyo objeto es la administración del riesgo financiero a que se encuentren expuestas las SB; así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajusten a los límites, políticas y procedimientos existentes, adicionalmente deberá aprobar los límites de exposición a los diferentes tipos riesgo.

Asimismo, el Comité de Riesgos Financieros establecido por el Consejo de Administración delega en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de identificar, medir, monitorear e informar a los órganos y funcionarios los riesgos que enfrentan las SB Coppel en sus operaciones. Por otro lado, el Comité de Inversión revisa mensualmente las estrategias y acciones que están relacionadas con los riesgos a los cuales están expuestas las inversiones.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Esquema de Fondos Generacionales o Target Date Funds (TDF)-

De acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable definida por la CONSAR, publicadas en el DOF el 18 de septiembre de 2019, en diciembre de 2019, el sistema de pensiones mexicano se migró de un esquema multifondos a un esquema de fondos generacionales, motivo por el cual Afore Coppel actualmente administra 10 sociedades de inversión especializadas en ahorro para el retiro, de acuerdo al año de nacimiento de los trabajadores que constituyen cada fondo.

Parte de las modificaciones del esquema, incluye el seguimiento de los límites definidos de acuerdo al trimestre de vida o ID del fondo; a continuación, se muestra en la tabla de la página siguiente el ID al cierre del ejercicio 2021:

Tipo	Trimestre de vida inicial SB
Siefore Coppel Básica 0	161
Siefore Coppel Básica 55-9	148
Siefore Coppel Básica 60-4	128
Siefore Coppel Básica 65-9	108
Siefore Coppel Básica 70-4	88
Siefore Coppel Básica 75-9	68
Siefore Coppel Básica 80-4	48
Siefore Coppel Básica 85-9	28
Siefore Coppel Básica 90-4	8
Siefore Coppel Básica Inicial	1

Cabe señalar, que, con base en la regulación, algunos de los límites son dinámicos mientras que otros se mantienen fijos a lo largo de la vida de las Siefore. Además, el conjunto de límites a los que se le da seguimiento son de carácter normativo y prudencial.

Por otra parte, los Comités de Riesgos e Inversiones de la Afore, dieron seguimiento a la trayectoria de inversión, que es la asignación objetivo de las distintas clases de activo correspondiente a cada edad del trabajador, y cuyo objetivo es la disminución progresiva del riesgo de la cartera de inversión.

Metodologías tipos de riesgo-

Los riesgos a los que la Afore y sus Siefores se enfrentan en su actividad diaria pueden clasificarse en dos categorías: riesgos financieros y riesgos operativos; estos a su vez se subdividen en otros tipos según el origen del riesgo.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

a) Riesgo financiero

Se define como la posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en las operaciones financieras, en la tecnología de información, en los recursos humanos o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentran expuestas las Sociedades de Inversión, entre los cuales se encuentran comprendidos, entre otros, los tipos de riesgos que se mencionan a continuación:

Riesgo de Mercado

La pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que incidan sobre la valuación de las posiciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto por CONSAR en las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las , las cuales deben calcular su riesgo de mercado (VaR) total a 1 día y al 95% de confianza con dos colas, conforme a la metodología de simulación histórica descrita en la misma circular y utilizando una muestra de 1,000 días.

El riesgo de mercado medido a través del valor en riesgo (VaR) tiene un límite prudencial del ID 1 al 131, y a partir del trimestre 132, tiene un límite normativo definido en el anexo T del Régimen. El límite oscila entre 0.70% y 2.10% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021, el VaR de la Siefore fue del 0.61542%.

Riesgo de crédito o crediticio

Se define como la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúen las Siefore. La metodología se obtiene con base en una escala homogénea de calificaciones, e información histórica de calificaciones de los instrumentos del mercado nacional, se estima una matriz de transición que muestra el conjunto de probabilidades de que un determinado instrumento pueda migrar de un nivel de calificación crediticia a otro.

Por otra parte, se calcula la pérdida esperada, valor de recuperación y probabilidad de incumplimiento donde, por pérdida esperada se entiende, el monto en riesgo que una cartera de valores puede perder como consecuencia de una probabilidad de incumplimiento y de la tasa de recuperación de los instrumentos que integran dicha cartera.

El riesgo de crédito tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 0.80% y 2.00% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021, el riesgo de crédito de la Siefore fue del 0.49060713%.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones. El modelo para la estimación del riesgo de liquidez, consiste en analizar los niveles de operación de los "spreads" observados en el mercado para cada instrumento y a partir de los mismos, obtener indicadores de descuento o castigos (pérdidas potenciales).

El riesgo de liquidez tiene un límite dinámico prudencial oscilando entre 1.00% y 2.50% del valor de cada Siefore.

Al cierre del 31 de diciembre de 2021, el riesgo de liquidez de las Siefore fue del 1.0534383%.

b) Riesgos operativos

Es la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.

La Afore ha implementado controles para la seguridad en las operaciones que permiten verificar la existencia de una clara delimitación de funciones de ejecución, previendo distintos niveles de autorización en razón a la toma de posiciones de riesgo.

En caso de que se registren excesos a los límites establecidos, se cuenta con políticas y procedimientos para informar y corregir estas desviaciones. Asimismo, estos excesos se informan oportunamente al Comité de Riesgo Financiero y éste, al propio Consejo de Administración, al menos de forma trimestral.

Riesgo de procesos operativos

La pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de las administradoras y las empresas operadoras.

Riesgo legal

A la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las administradoras y las empresas operadoras lleven a cabo. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No monitorear cambios en el ambiente regulatorio y legal.
- Existencia de procesos operativos que requieran aprobación legal, que incumplan la normatividad correspondiente.
- Ausencia de políticas internas apropiadas o existencia de políticas y procedimientos que no cumplen los estándares de la Administradora.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Falta de transparencia de la información referente a riesgos, comisiones, acuerdos, indemnizaciones, etc.
- Falta de evidencia documental para poder respaldar los derechos y obligaciones bajo los contratos de las transacciones.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Contar con el nivel requerido de experiencia legal y de cumplimiento en el negocio.
- Accesibilidad de expertos legales y de cumplimiento, para el negocio y las operaciones.
- Existencia de calidad y alcance de las auditorías internas o externas.
- Informar a las diferentes áreas de la Administradora sobre los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo contratos con proveedores.

Riesgo Tecnológico

A la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las administradoras y las empresas operadoras. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- Ausencia de una estrategia tecnológica que se apegue en tiempo y forma a la normatividad aplicable.
- Falta de funcionalidad y capacidad de los sistemas informáticos para cumplir los requerimientos de forma y volúmenes de operación de la administradora.
- Administración de proyectos que no incluya la supervisión financiera y reportes de información gerencial.
- Excesiva dependencia de los proveedores o pocos controles y supervisión sobre los mismos.
- Falta de controles de seguridad en el acceso en los sistemas o revelación no autorizada de información.

Elementos de control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los sistemas operativos de la Administradora.
- Servicio de los proveedores y consultores.
- Nivel de automatización de las funciones administradas por el sistema.
- Extensión y diversidad de los componentes software, hardware y conexiones a red.
- Cumplimiento de políticas de seguridad y de violación o entradas no autorizadas en los sistemas.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Riesgo operativo de la Afore y sus Siefores

La pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones de las Siefores.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Manual, se establece como riesgo inherente:

- No asegurar que el proceso fluye de manera continua y que el intercambio de información entre las diferentes áreas participantes en el proceso es adecuado.
- Incapacidad de asegurar un control adecuado en torno a los servicios contratados con proveedores a los que se asignen partes de los procesos operativos que atraviesan varias líneas de negocio o líneas de reporte.
- Vulnerabilidad de los procesos a la ocurrencia de actividades o representaciones fraudulentas por parte de individuos o grupos con fines ilícitos.
- Falta de seguridad en el mantenimiento de la confidencialidad e integridad de la información de los clientes, derivada de los procesos operativos.
- Deficiencia en la estructura organizacional, entrenamiento, o alta rotación del personal y en particular con la segregación de funciones.

Elementos de Control

- Identificación y monitoreo de incidencias, e historial de acciones correctivas respecto a las deficiencias identificadas.
- Controles de verificación sobre la transferencia de flujos de efectivo o información.
- Programas de revisión y pruebas periódicas de los procesos operativos y de información derivada de los mismos.
- Entrenamiento y actualización del personal que tiene a cargo los procesos de la Administradora donde se tengan identificados riesgos.
- Existencia de procesos de escalamiento de información e identificación de las debilidades en los procesos.

(12) Compromisos-

La Siefore celebró con la Afore un contrato de prestación de servicios de administración derivado de la administración de los activos de la Siefore, cuya vigencia es indefinida. Las comisiones se calculan con base a los activos netos diarios de la Siefore, utilizando un porcentaje de comisión previamente autorizado por la CONSAR. Por el año terminado el 31 de diciembre 31 de 2021 y 2020, dichas comisiones ascienden a \$497,775 y \$463,917 (ver nota 7).

Las multas y sanciones que la CONSAR imponga a la Siefore serán imputables a la Afore, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores, al no afectar su patrimonio.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Pronunciamientos emitidos recientemente-

Pronunciamientos Normativos emitidos por la CONSAR

Con fecha 23 de octubre de 2019, la CONSAR publicó las Modificación a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para la adopción de las siguientes NIF emitidas por el CINIF: B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos". Dichas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2022, de acuerdo con el artículo Primero Transitorio de las modificaciones publicadas en el DOF el 14 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta un resumen de las NIF adoptadas:

NIF B-17 "Determinación del valor razonable"- Establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares.

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"- Entre los principales cambios que presenta se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.
- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

(Continúa)



Siefore Coppel Básica 90-4, S. A. de C. V.,
Sociedad de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"- Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros.

NIF C-19 "Deterioro de instrumentos financieros por pagar"- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros por pagar.

NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"- Establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"- Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con. Elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18 "Ingresos", la SIC 31 "Ingresos- Permutas de servicios de publicidad", la IFRIC 13 "Programas de Fidelización de clientes", y la IFRIC 18 "Transferencias de activos procedentes de clientes". Adicionalmente, esta NIF, junto con la NIF D-2, deroga el Boletín D-7 "Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital" y la INIF 14 "Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles".

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de los costos de ventas de bienes o de prestación de servicios. Junto con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", deroga el Boletín D-7 "Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital" y la INIF 14 "Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles", salvo en lo que concierne al reconocimiento de activos y pasivos en este tipo de contratos dentro del alcance de otras NIF.

Su principal cambio es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes, de la correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes. Adicionalmente, amplía el alcance que tenía el Boletín D-7, referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5 "Arrendamientos"- Su entrada en vigor fue diferida por la CONSAR del 1 de enero de 2019 al 1 de enero de 2021. Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. La Siefore no cuenta con contratos de arrendamiento.

Como se indica anteriormente, la CONSAR estableció la fecha de aplicación de las NIF anteriores el 1 de enero de 2022. La Administración de la Siefore estima que el impacto inicial por la adopción de las NIF anteriores no es material y en la mayoría de estas representa principalmente efectos de presentación y revelación.

